

AVISO SOBRE CAMBIOS A LAS POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE SERIES Y ACTUALIZACIÓN DE PROSPECTOS

Estimado Cliente,

BNP Paribas Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, consiente en mantenerlo siempre informado, hace de su conocimiento la actualización de las políticas de asignación de series de los Fondos de Inversión:

- BNPP 4, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en instrumentos de Deuda. **BNPP-50**
- BNPP 5, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable. **BNPP-60**
- BNPP 6, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable. **BNPP-70**
- BNPP 7, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable. **BNPP-80**
- BNPP 8, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable. **BNPP-90**

Los cambios, que fueron aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el 24 de febrero de 2023 son:

- Se incluye la serie E10FF para Fondos de Fondos de Inversión que sean operados por la Operadora.
- Se modifica la redacción de los posibles adquirentes de forma que ésta sea más clara y sea consistente para todos los Fondos de Inversión administrados por la Operadora.
- Se hacen los cambios necesarios de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2022

Adicional para el BNPP 4, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en instrumentos de Deuda. BNPP-50 fue aprobado el siguiente cambio:

- Se incrementa el límite de exposición a valores de deuda de emisores corporativos y bancarios, en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva, incluyendo fondos de inversión, trackers y/o Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés); mismo que fue debidamente aprobado por el Consejo de Administración de la Operadora en su sesión celebrada el 27 de octubre de 2022. Este requerimiento se da en virtud de que, derivado de ventas de acciones representativas e inusuales de su capital pagado el 5 de septiembre de 2022, el Fondo de Inversión incumplió con dicho parámetro.

Estos cambios entrarán en vigor a partir del 18 de abril de 2023. En caso de no estar de acuerdo con los cambios señalados anteriormente y si así lo desea, usted puede vender su posición sin que ello implique alguna comisión extraordinaria.